

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	27	06	2024

Contrato / Orden de Compra No:	DBS-043-2024		
Contratista:	ENERGY BUSINESS S.A.S.		
NIT / Cédula:	900.432.576 – 9		
Objeto:	Contratar la adecuación de la tubería de agua Caliente y fría del CHILLER en el bloque i en todos Sus pisos		
Valor:	Seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos Ochenta y cinco mil seiscientos pesos (\$648.985.600) Moneda legal colombiana, incluye IVA, costos Directos e indirectos y todos los demás tributos Que se generen con ocasión a la celebración y la Ejecución del contrato.		
Plazo:	Hasta el treinta y uno del mes de diciembre del año 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.		
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		
Póliza de Garantía No. (si aplica)	3951134-1 ; C967916-1		
Aseguradora:	SURAMERICANA		
NIT Aseguradora:	890.903.407-9		
Fecha de Expedición:	25-06-2024 ; 25-06-2024		
No RP	6950	Fecha de expedición: 14-06-2024	
Supervisor:	Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales – John Freddy Vecino Duarte.		

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 27 días del mes de junio del año 2024, reunidos John Freddy Vecino Duarte, Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato/orden de compra y Jorge Enrique Cárdenas Guerra, identificado(a) con la C.C. 92.526.490 en representación legal ENERGY BUSINESS S.A.S, CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato/orden de compra enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de

 Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:


 John Freddy Vecino Duarte
Supervisor


 Jorge Enrique Cárdenas Guerra
Representante Legal